Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/023/2017.

Actor: Roberto Guadalupe Domínguez Cortes.

Responsable: Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario

Institucional.
Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, con el oficio de notificación de referencia constante de una foja útil, y anexos, signado por Gabriela Alejandra Ramos Andreani, Actuaria de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, por el que notifica por oficio a este órgano jurisdiccional el acuerdo de Pleno, de veinticinco de abril del dos mil diecisiete, constante de ocho fojas útiles; así mismo remite las constancias originales que integran el expediente SX-JDC-373/2017, constante de veintiséis fojas útiles, que se formó con motivo del juicio ciudadano que promovió Roberto Guadalupe Domínguez Cortes, en contra "de la omisión del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, de no haber designado, hasta la presente fecha, una dirigencia provisional del Comité Directivo Estatal en el Estado de Chiapas, para que a su vez convoque a la elección ordinaria respectiva, como lo ordena el artículo 163, párrafo tercero de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional...(sic); y en auxilio de las labores de esa instancia federal, se notifique con la copia de la determinación de mérito, a la parte actora Roberto Guadalupe Domínguez Cortes, en el domicilio ubicado en <u>Calle quinta poniente sur, número 243, colonia centro, de esta ciudad,</u> solicitando que una vez practicada la diligencia de notificación se le envíe por el mismo medio las constancias y el acuse que se acompaña a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente las originales; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 512, fracciones VII y XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 7, fracciones XIII y XXXII, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, al efecto, se ACUERDA:

--- **Primero**. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan; agréguese a los autos para que obre como corresponda y como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, notifíquese personalmente a la parte actora

Roberto Guadalupe Domínguez Cortes, en el domicilio ubicado en <u>Calle quinta poniente</u> <u>sur, número 243, colonia centro, de esta ciudad</u>, el contenido del acuerdo de fecha veinticinco de abril del año en curso y del presente acuerdo, haciendo entrega de una impresión de la misma.

- --- Segundo. A efecto de dar cumplimiento a lo determinado en el auto de Pleno de veinticinco del mes y año en curso, por esa Instancia Federal, en el que acuerda el reencauzamiento del medio impugnativo y sea este órgano jurisdiccional quien resuelva conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en derecho proceda; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEECH/JDC/023/2017; y túrnese a la ponencia de la Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 16, fracciones VI, VII, y VIII, del Reglamento Interno de este Tribunal.
- --- **Tercero.** En su oportunidad envíese el acuse correspondiente y las constancias de notificación a la instancia federal, por las vías correspondientes.
- --- Notifíquese personalmente a la parte actora y por estrados. Cúmplase.
- --- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.